



**CANCELA ORDEN DE COMPRA N° 3652-1-SE18  
ADQUISICIÓN ANTIPOLVO CON APLICACIÓN EN  
TERRENO, ADJUDICACIÓN COMO PROVEEDOR  
ÚNICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 81 /

QUILLECO, 09 DE ENERO DE 2018.

**VISTOS:**

- 1- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, y sus modificaciones posteriores.
- 2- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.
- 3- Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4- La Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°22 de fecha 03 de Enero de 2018, que califica Proveedor Único y Autoriza Orden de Compra Directa a la empresa BRETTI ROBERT Y CIA. LTDA. para la realización de la "ADQUISICIÓN ANTIPOLVO CON APLICACIÓN EN TERRENO".
- b) La cotización N°477 de fecha 22 de noviembre de 2017, de la Empresa BRETTI ROBERT Y CIA. LTDA. Enviada a la Municipalidad de Quilleco.
- c) La Orden de Pedido N°15/2017 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la Adquisición de 9 toneladas de Antipolvo con aplicación en terreno, por un Monto de \$1.804.100.- Impuestos incluidos.
- d) La creación de la Orden de Compra 3652-1-SE18 en el portal Mercado Público sin los montos de impuestos, motivo por el cual se canceló la Orden de Compra.

**DECRETO:**

1. **CANCELASE:** La Orden de Compra N°3652-1-SE18, a la Empresa **BRETTI ROBERT Y CIA. LTDA. RUT: 76.075.434-K**, Talcahuano, para la "ADQUISICIÓN ANTIPOLVO CON APLICACIÓN EN TERRENO", por un Monto de \$1.804.100.-, impuestos incluidos, a través del portal Mercado Público.
2. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



**LUIS ALBERTO ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AJV/ajv

**DISTRIBUCION:**

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. SECPLAN



**ALFONSO QUILODRAN ACUÑA**  
**ALCALDE DE QUILLECO**